San Lorenzo, 07 de Setiembre de 2012.-

Señores
AUTOMOTOR S.A.
Av. Artigas Nº 1921 – Tel.: (021) 293311
Asunción
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a los efectos de comunicarles que en el marco del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas PAIESRP MAG N° 01/2012 para la "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS", esta Institución ha dictado la Resolución N° 513 de fecha 06 de setiembre del 2012, cuya copia se adjunta, por la cual se adjudica a la firma AUTOMOTOR S.A. para los LOTES 1 y 2.

En este contexto se solicita la presencia del Representante Legal de la Empresa para la suscripción del Contrato respectivo.

Sin otro motivo en particular, les saludo atentamente.

PROYECTO APOYO A LA INTEGRACION ECONOMICA DEL SECTOR RURAL PARAGUAYO
RESPONSABLE CONTABLE
REPUBLICA DEL PARAGUAY
MAG - C.E.

Lic. Mirian Edith Verón Ramírez
Responsable de la Unidad
Ejecutora del Proyecto

07/09/12.
Jorge Esquivel
Dpto. Licitaciones
Automotor S.A.

Copia.

San Lorenzo, 07 de Setiembre de 2012

Señor:
Nello Maffei
Automotor S.A.
Avenida Artigas 1921
Asunción - Paraguay

Nuestra referencia: MAG/AIESRP/LAL/01/2012 Suministros de Vehículos

Estimado Sr. Nello Maffei,

En el anexo figura el apéndice al contrato/el contrato de referencia en tres ejemplares. Le ruego que los feche y los firme, conserve un ejemplar y nos devuelva los otros dos a la siguiente dirección:

Avenida Ciencias Veterinarias C/ Mariscal Estigarribia Km. 10,5. Edificio del Viceministerio de Ganadería, mesa de entrada. Proyecto: A.I.E.S.R.P.

A fin de evitar cualquier retraso o pérdida de documentos, le agradecería que nos los enviara por un servicio de correos fiable o certificado.

Le recuerdo que el Órgano de Contratación no tendrá que aceptar dicho <apéndice al contrato/contrato> en cualesquiera de los siguientes casos:

- que no se devuelva a la dirección indicada <el apéndice al contrato/el contrato> fechado y debidamente firmado por la persona autorizada dentro de los treinta días siguientes al envío de esta carta,
- que se modifique el texto del <apéndice al contrato/del contrato> o de sus anexos,
- [que no se cumplan las garantías financieras exigidas en el contrato y pendientes de aprobación por el Órgano de Contratación.]

El número legal de entidad que le ha sido atribuido es: CF N° 3362/70

Se le informa asimismo, que de encontrarse en cualquiera de las situaciones mencionadas en:

- la Decisión de la Comisión de 16 de diciembre de 2008, relativa al sistema de alerta rápida (SAR) para uso de los ordenadores de la Comisión y de las agencias ejecutivas (DOUE L 344 de 20/12/2008, p. 125);
- el Reglamento (CE, Euratom) nº 1302/2008 de la Comisión, de 17 de diciembre de 2008, relativo a la base de datos central de exclusión (DOUE L 344 de 20/12/2008 p. 12).

sus datos personales (nombre y apellidos, en caso de personas físicas, domicilio, forma jurídica, nombre y apellidos de las personas con facultades de representación, de toma de decisiones o de control, en caso de personas jurídicas) podrían ser incluidos en el SAR solamente, o en el SAR y en la base de datos de exclusión, y podrían ser comunicados a las entidades incluidas en la Decisión y Reglamento mencionados respecto a la atribución o ejecución de un contrato o de un contrato de subvención o decisión].

Le saluda atentamente,

Nombre y apellidos

Anexo : 3 (Tres ejemplares de proyecto de contrato)

Dr. Román Narvaja Giménez
DIRECTOR - PROYECTO
M.A.G. - U.E. - A.I.E.S.R.P.

10/09/2012

AUTOMOTOR S.A.
MIRTA ORTIZ
Jefa de RR.HH.

San Lorenzo, 20 de julio de 2012

TAPE RUVICHA S.A.

Nota A.I.E.S.R.P. N° 240/2012
Nuestra ref.: MAG/AIESRP/LAL/01/2012

Estimado Señor.

Suministro de Vehículos – Convenio de Financiación N° DCI-ALA/2010/022-009. Proyecto Apoyo a la Integración Económica del Sector Rural Paraguayo, N° de Lote: 1(un)

Gracias por su reciente solicitud para participar en el contrato de referencia. Lamento tener que informarle que su solicitud no ha sido adjudicada por la siguiente causa:

- Se considera que su solicitud no satisface los criterios financieros y económicos establecidos, por adjudicación, ya que la oferta presentada por su empresa por más que ha sido conforme y regulares con las especificaciones técnicas no ha sido la más ventajosa económicamente.

Para su información, hemos recibido 2 solicitudes en respuesta al anuncio de licitación, de la cual ha sido seleccionada la Empresa Automotor S.A.

Le indicamos que la sección 2.4.15 de la Guía Práctica recoge los recursos legales de los que dispone para impugnar esta decisión.

A pesar de no haber podido continuar con su candidatura en esta ocasión, confiamos en que usted continúe interesándose activamente en las iniciativas financiadas por [la UE] / [el FED].

Atentamente.

Dr. Román Narvaja Giménez
Director - Proyecto

TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.
Recepción
Sandra Báez
20-07-12 09:55